

Acordó quedos R. Decretos impresos, y Copia de ambas Cartas se pon-
gan en el libro de Cartas R. para que se tengan presentes en los casos, y co-
sas que ocauxan, y nombra por Comisarios, para que entiendan en esta de-
pendencia a los S. ^{res} D. Christoval de Sion, y D. Juan Sandoval Regidores
para que con los S. ^{res} D. Juachin de Toledo, y D. Juachin Riquelme Reg. q.
están nombrados antecedentemente. ^{te} juntos con el S. ^r Correg. en su quarto, confe-
ran, y dispongan quanto conduzca al loogo de lo q. previenen ambos R. de
casos con amplias facultades.

Delibren Dr. para la
Satisfacc. de los portos de
Nieve.....

El Señor D. Christoval de Sion Regidor Comisario del Abato de Nieve,
hizo presente a la Ciudad que en fuerza del acuerdo de veinte y dos de Abril pro-
parado, se efectuó el remate de los portos de la nieve el jueves veinte y siete
de dho mes, el que quedó en careza de D. Gines Soterra vecino de la villa de
Alhama, bajo la condicion de la anticipacion de ocho mil r. los quatro de
pronto, y los otros quatro restantes por todo el presente mes de Mayo, y que
por no haver habido proporcion para celebrar Cavildo, y evitar el perjuicio q.
se le ocasionaba voluio con el S. ^r Alcaide mayor proveyese su auto interino
para que D. Juan Herny Depositario Hon. a propia enteraque dho quatro
mil r. lo que tuvo efecto; ^{re} hace presente a la Ciudad para que se viva resolver
delibren los ocho mil r. en q. quedaron rematada dho portos de la Ciudad
viendolo oydo apruvo esta disposiz. y dio lugar a dho S. ^r Acuerdo se
despache libram. de dho ocho mil r. a favor del expresado D. Gines Soterra, y
contra D. Juan Herny Zelada, quedando cancelado el referido auto.

Delibren para la Hon.
de Nieve.....

Los Señores D. Christoval de Sion, y D. Juan Sandoval Regidores
Comisarios del Abato de Nieve dieron cuenta de haver puesto por parte
interin subrita la administracion del expresado abato, para la cura
de la traperia a Cayme Titor, y enta de Bodegoner a Juan Franco,
vase las cosas que corresponden a este manejo, y que los Caudales dia-
riamente los entreguen a D. Francisco Hernandez Deposi-
tario Administrador de propios, pagando los expresados señores los
portos de la Ciudad ^{re} viendolo oydo apruvo esta disposicion. ^{re} ^{re}
Acordó que dho Señores continuen en la misma forma, practicando
quanto fuere concerniente en este asunto.

Excepto los Señores Marques de Beniel, y D. Juan Tizon

